

DECRETO N°

1214

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS:

1.- Carta de fecha 02 de Diciembre de 2016, en donde remiten Boletas de Garantía por un monto de \$ 5.000.000, y de \$ 6.000.000 respectivamente tomadas a favor de la Municipalidad de Temuco por Puerto Mayor SPA Rut: 76.146.443-4 para "Garantizar la instalación de 8 equipos lumínicos del loteo Cumbres del Sur Ecobarrio de la comuna de Temuco, áreas verdes 4, 5 y Equipamiento" y "Garantizar la instalación de 8 equipos lumínicos de 92W y 4 equipos lumínicos de 72W del loteo Cumbres del Sur Ecobarrio de la comuna de Temuco, VI Etapa" con vencimientos al 31 de Marzo de 2017.

2.- Los MEMOS N° 18 y 19 respectivamente de fecha 07 de Diciembre de 2016 a la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo Boleta N° 0155989 del Banco Santander por un monto de \$6.000.000 vencimiento 31/03/2017 y Boleta N° 0155988 del Banco Santander por un monto de \$5.000.000 vencimiento 31/03/2017.

3.- Correo Electrónico de fecha 24 de Marzo de 2017 del Profesional del Departamento de Alumbrado Público don Eduardo Soto, informando que los equipos señalados en correo cumplen con las características solicitadas.

4.- Carta de fecha 28 de Marzo de 2017, en donde informan que conforme a coordinación con el Profesional del Departamento de Alumbrado Público, don Eduardo Soto, y que los equipos a instalarse cumplen con las características señaladas y que la empresa CGE responsable de las faenas realizaría estos trabajos entre los días 27 y 31 de Marzo del 2017. solicitan la devolución de las Boletas de Garantía señaladas en vistos N° 1.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a Puerto Mayor SPA Rut: 76.146.443-4 Boletas de Garantía N° 0155989 del Banco Santander por un monto de \$6.000.000 vencimiento 31/03/2017 y Boleta N° 0155988 del Banco Santander por un monto de \$5.000.000 vencimiento 31/03/2017 respectivamente, tomadas a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar la instalación de 8 equipos lumínicos del loteo Cumbres del Sur Ecobarrio de la comuna de Temuco, áreas verdes 4, 5 y Equipamiento" y "Garantizar la instalación de 8 equipos lumínicos de 92W y 4 equipos lumínicos de 72W del loteo Cumbres del Sur Ecobarrio de la comuna de Temuco, VI Etapa" ya que estas se encuentran terminadas, en tiempo y forma ajustadas a planos y especificaciones técnicas aprobadas por esta Dirección, por lo que se procedió a efectuar la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/EJG/br

Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Aseo y Ornato
- Departamento de Ornato
- Tesorería Municipal
- Puerto Mayor SPA

1274396,